



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA  
DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO  
MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV),  
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO.



NÚMERO DE ORDEN: CVM0900014/23

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE

En la Ciudad de México, siendo las 18:34 horas del 08 de septiembre de 2023, [REDACTED] verificador adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hace constar que en cumplimiento a la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900014/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00014/23, de fecha 08 de septiembre de 2023, girada y firmada autógrafamente por [REDACTED] Directora Ejecutiva de Investigación y Programación en Comercio Exterior, de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, con fundamento en el artículo 42, párrafo primero, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, 16, fracción II, 18, 20, 23 y 27, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2º, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.1, 4.4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 19 primer párrafo, fracción V, 89 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VI BIS, VII, VIII, XII, XXVII y XXXVII, 90, fracción III BIS, fracción V; lo anterior para que en términos de las facultades conferidas en el artículo 91 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, V, V BIS, XI, XII, XV, XVII y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150 y 151 de la Ley Aduanera; así como los artículos 33, último párrafo y 38, fracción VI, del Código

[Firmas manuscritas]

FOLIO: 001

Señalada en el presente acta de verificación de mercancías de procedencia extranjera en transporte, se hace constar que el verificador adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hizo constar que en cumplimiento a la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900014/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00014/23, de fecha 08 de septiembre de 2023, girada y firmada autógrafamente por [REDACTED] Directora Ejecutiva de Investigación y Programación en Comercio Exterior, de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, con fundamento en el artículo 42, párrafo primero, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, 16, fracción II, 18, 20, 23 y 27, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2º, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.1, 4.4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 19 primer párrafo, fracción V, 89 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VI BIS, VII, VIII, XII, XXVII y XXXVII, 90, fracción III BIS, fracción V; lo anterior para que en términos de las facultades conferidas en el artículo 91 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, V, V BIS, XI, XII, XV, XVII y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150 y 151 de la Ley Aduanera; así como los artículos 33, último párrafo y 38, fracción VI, del Código



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA  
DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO  
MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV),  
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO.



NÚMERO DE ORDEN: CVM0900014/23

Fiscal de la Federación, el día 08 de septiembre de 2023, siendo las 18:30 horas, se encontró circulando sobre: Poniente 112, entre calle Norte 1-E y calle Norte 1-D, Colonia Tlacamaca, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07380, de esta Ciudad, el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, por lo que el personal verificador, pidió al conductor detuviera la marcha del citado vehículo, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, el cumplimiento de las Regulaciones y/o Restricciones no arancelarias, así como las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

A continuación, el personal verificador procede a identificarse ante el conductor del vehículo y tenedor de las mercancías que se transportan en el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, como sigue:

VERIFICADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
	SAF/TCDMX/CEVCE/C/064/2023	01 de julio de 2023	01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de Comercio Exterior "C"	

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismo que se expide con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, XVIII y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, fracción I, 7º, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII, y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, el cual ostenta la firma autógrafa del funcionario que lo emite, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma autógrafa de(el) y/o (la) notificador(a), verificando además que el mismo está habilitado por quien lo suscribe para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración

FOLIO: 002

Señal... (Vertical text on the left margin)

Señal... (Vertical text on the right margin)



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA  
DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO  
MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV),  
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO.



NÚMERO DE ORDEN: CVM0900014/23

Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal y en el Anexo 1 de dicho Convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente.---

A continuación, previa lectura y explicación del contenido y alcance de la orden que nos ocupa, el personal verificador, procedió a entregar al conductor del vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO,, la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900014/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00014/23, de fecha 08 de septiembre de 2023, girada y firmada autógrafamente por [REDACTED]

[REDACTED] Directora Ejecutiva de Investigación y Programación en Comercio Exterior, de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, haciendo la formal entrega de la misma, así como de un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente auditado, en propia mano, para lo cual, le fue explicado su contenido y alcance jurídico, quien, para constancia de recibido, en las originales de la misma estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Es previo identificación del personal de Verificación con constancia de identificación Recibo original de la presente orden con firma autografo de quien la emite previa lectura de la notificación de su contenido y alcance así mismo recibo la carta de los derechos del contribu-yente anotado y folleto anticorrupcion"* (sic), asentando a continuación su nombre [REDACTED] (sic), la fecha "08 Sep23", la hora de recepción "18:34 hrs", su cargo "chofer y Tenedor de la mercancía", así como su firma autógrafa.----

En el mismo acto, el personal verificador solicita al conductor del vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, se identifique con documento oficial alguno, manifestando bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas de quien incurre en falsedad de declaraciones ante la autoridad competente, no contar con documento identificatorio para tales efectos, motivo por el cual se asienta su media filiación para los efectos legales procedentes: se trata de una persona de sexo masculino, complexión robusta, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, tez morena clara, nariz pequeña, cabello café oscuro, ojos cafés de unos 42 años de edad aproximadamente, a quien en lo sucesivo se le denominará él Compareciente, el cual, manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas de quien incurre en falsedad de declaraciones ante autoridad competente llamarse [REDACTED] -

Solicitud de la documentación comprobatoria.- El personal verificador requiere al Compareciente, en su carácter de chofer y tenedor de la mercancía que se transporta en el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C,

[Handwritten signatures and stamp]

FOLIO: 003

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Vertical text on the left margin, likely a stamp or reference code, partially obscured by a black bar.



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA  
DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO  
MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV),  
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO.



NÚMERO DE ORDEN: CVM0900014/23

COLOR BLANCO, para que en este mismo acto exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia de las mercancías de procedencia extranjera, transportadas en el vehículo marca: MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, manifestando éste: "No tengo documentación".-----

Recepción de la documentación. - El "Compareciente" no aporta documentación alguna. -----

Resultado de la revisión documental. Por lo tanto y toda vez que el Compareciente, en su carácter de chofer y tenedor de la mercancía que se transporta en el vehículo MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, no aporta documento alguno que acredite la legal importación, estancia o tenencia de las mercancías de procedencia extranjera transportadas en el vehículo marca: MARCA GMC, MODELO ACADIA, AÑO 2015, TIPO CAMIONETA (SUV), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HAW-311-C, COLOR BLANCO, por lo que es necesario la revisión física de las mercancías y el medio de transporte, a efecto de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta en el vehículo antes citado, por lo que se requiere que se traslade al Recinto Fiscal ubicado en: Calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, para levantar el Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo con las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera, manifestando de viva voz su deseo de acompañarnos al Recinto Fiscal, siendo las 19:12 horas del día 08 de septiembre de 2023, se levanta la presente Acta a efecto de continuar dicho procedimiento en el Recinto Fiscal señalado.-----

Lo anterior, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación de las mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales. -----

Lectura y cierre del acta. No habiendo más hechos que hacer constar y toda vez que resulta necesario realizar una revisión física y/o documental detallada de las mercancías de procedencia extranjera y del vehículo en que son transportadas, y toda vez que el compareciente abandono la presente diligencia, es motivo por el cual se traslada el vehículo y las mercancías al Recinto Fiscal de la Ciudad de México ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, a efecto de continuar con el desarrollo de la verificación que se realiza al amparo de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900014/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00014/23, de fecha 08 de septiembre de 2023.-----

En tal virtud, siendo las 19:14 horas del 08 de septiembre de 2023, se emite la presente Acta en tres tantos originales y se hace constar que la "Compareciente" se opuso a la diligencia de notificación del presente acto en virtud de que no quiso firmar la presente acta, sin que ello invalide el acto de notificación, motivo por el cual solo es firmada por el personal verificador y los testigos, al margen y

